

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

PABLO HÉCTOR SANTI ANTIGUAY

“PROYECTO CONADI” – REGIÓN DE BIOBÍO

N° INT. CCM 0659-1-2019

En Concepción, a 19 de diciembre de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **PATRICIA MARÍA ESCOBAR UNDURRAGA**, cédula de identidad N°10.849.592-8, ambas con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, comuna de Concepción, Región del Biobío, en adelante “Fundación Integra”, “Integra” o “la Fundación”, por una parte; y por la otra, don **PABLO HÉCTOR SANTI ANTIGUAY**, cédula de identidad N°7.974.621-5, domiciliado en calle Pedro Huenupi, sitio N° 40, sector Lautaro Antiquina, comuna de Cañete, Región del Biobío, en adelante “el profesional”, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 22 de julio de 2019, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios relativo a la “Convenio CONADI” en conformidad al Convenio de Asociación Directa, celebrado entre Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y Fundación Integra aprobado mediante la resolución exenta número 783, del 31 de mayo de 2019. El servicio contratado consiste la contratación de un profesional ELCI’s en acciones de promoción y preservación del conocimiento y aprendizaje de la cultura y lengua de su pueblo originario, con niños y niñas, sus familias y la comunidad del jardín infantil en el cual preste sus servicios, los que incluirán el seguimiento a la gestión del mismo.

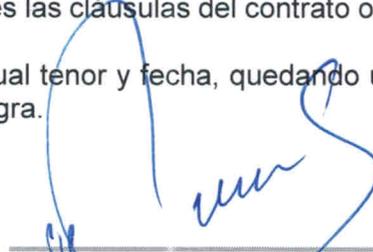
SEGUNDO: COMPLEMENTACIONES. Durante la ejecución de este contrato, surgió la necesidad de incorporar una nueva función a los servicios originalmente contratados con el profesional, la cual consiste en la presentación de una propuesta para la utilización y realización de actividades a ejecutar con cada uno de los materiales didácticos adquiridos en virtud de este convenio. Por la nueva función contratada, Fundación Integra pagará a la profesional por una única vez, la suma de **\$267.312.- (doscientos sesenta y siete mil trescientos doce pesos)**, que será incorporada en el pago de la cuota correspondiente al mes de diciembre, por lo cual el monto bruto total a pagar en el mes señalado será de **\$687.312.- (seiscientos ochenta y siete mil trescientos doce pesos)**.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la profesional y tres en poder de Fundación Integra.



PABLO HÉCTOR SANTI ANTIGUAY
PROFESIONAL
C.I. N° 7.974.621-5



PATRICIA MARÍA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA - BIOBÍO